

Gobierno del Estado de Nayarit**Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-18000-19-1409-2020

1409-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,611.0
Muestra Auditada	30,611.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) aportados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Nayarit por 30,611.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) recibió y administró los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) ministrados durante el ejercicio fiscal 2019 por 30,611.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos federales transferidos del fideicomiso, en la que se generaron rendimientos financieros por 125.7 miles de pesos, la cual informó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2. La SAF administró por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit (SI) recursos por 26,786.6 miles de pesos y transfirió 3,824.4 miles de pesos a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Nayarit (CEA), en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se generaron rendimientos financieros por 1.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SAF y la CEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FIES, ministrados durante el ejercicio fiscal 2019, por 30,611.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 127.2 miles de pesos, así como los egresos por 29,777.3 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 136 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 29,777.3 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió los recursos del FIES para el ejercicio fiscal 2019, por 30,611.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió la totalidad de los recursos ministrados y pagó 29,777.3 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 833.7 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 127.2 miles de pesos, 126.2 miles de pesos se reintegraron en los plazos establecidos y 1.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar a la TESOFE.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit (SI), proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1.0 miles de pesos más los intereses generados a la Tesorería de la Federación; como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Proyectos	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos no pagados	Monto no comprometido y no pagado total			
						Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados									
Obra pública (SI)	26,786.6	26,786.6	0.0	25,952.9	833.7	833.7	833.7	0.0	
Obra pública (CEA)	3,824.4	3,824.4	0.0	3,824.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal recursos del fideicomiso	30,611.0	30,611.0	0.0	29,777.3	833.7	833.7	833.7	0.0	
Rendimientos financieros									
SI	125.7	0.0	125.7	0.0	0.0	125.7	125.7	0.0	
CEA	1.5	0.0	1.5	0.0	0.0	1.5	1.5	0.0	
Subtotal rendimientos financieros	127.2	0.0	127.2	0.0	0.0	127.2	127.2	0.0	
Total	30,738.2	30,611.0	127.2	29,777.3	833.7	960.9	960.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, las pólizas y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la SAF, la SI y la CEA.

De acuerdo con lo anterior, de los 960.9 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 959.9 miles de pesos fueron de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 1.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Nayarit.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	833.7	833.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	127.2	126.2	0.0	1.0
Total	960.9	959.9	0.0	1.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-009-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Nayarit no reportó con calidad y congruencia los reportes emitidos a la SHCP de forma trimestral, correspondientes a los informes de avances físico-presupuestarios de los proyectos y acciones del FIES, respecto de los recursos erogados por la entidad federativa al cierre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-009-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El Gobierno del Estado de Nayarit no destinó recursos del FIES para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma

8. La SI adjudicó de manera directa los contratos números DGCM-AO-918004999-E35-2018 y DGIUV-AO-918004999-E47-2018, y por invitación a cuando menos tres personas el contrato DGCM-IO-918004999-E43-2018 por concepto de construcción de aulas, pavimentación de carpeta asfáltica y la construcción de un edificio educativo, respectivamente, los cuales no se ajustaron a la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-009-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la verificación física de la obra con número de contrato DGCM-IO-918004999-E43-2018, por concepto de la construcción de un edificio educativo denominado CECYTEN EMSAD, en el municipio de Tepuzhuacán, Nayarit, con cargo en el FIES 2019, se constató que la obra se encontró terminada; sin embargo, se identificó que la SI no aplicó las garantías de vicios ocultos por 102.9 miles de pesos por las deficiencias detectadas en la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113.

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA CON NÚMERO DE CONTRATO DGCM-IO-918004999-E43-2018 CON RECURSOS
DEL FIES
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe	Comentarios
Suministro y colocación de salida eléctrica para contacto dúplex, incluye contacto marca modus, placa y conexiones.	Salida	14	0.5	7.1	En el área del centro de cómputo los contactos colocados en el piso deben ser con protección al polvo y la humedad.
Muro de tabique rojo común de 11 a 14 cm de espesor, asentado con mortero cem-are 1:3 acabado común.	M2	230.5	0.01	2.3	En el módulo de baños presenta una grieta en sentido vertical; además, no acreditó el dictamen de mecánica de suelos la capacidad de carga del terreno.
Suministro y colocación de sistema prefabricado impermeabilizante a base de multicapa y asfalto modificado de 4 milímetros.	M2	513.0	0.2	93.5	En la losa de la azotea el tapete impermeabilizante no cuenta con uniformidad, lo que genera el riesgo de filtraciones de agua pluvial a la losa de concreto.
Importe de garantías de vicios ocultos				102.9	

FUENTE: Elaborado con base en la verificación física y el expediente técnico.

Salida = Salida de contacto eléctrico.

M2 = Metro cuadrado.

2019-A-18000-19-1409-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 102,892.39 pesos (ciento dos mil ochocientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no aplicar las garantías de vicios ocultos por las deficiencias detectadas en la obra, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FIES 2019 al Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

El Gobierno del Estado de Nayarit remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos, los cuales no publicó en sus medios oficiales de difusión, ni reportó con calidad y congruencia la información remitida en el cuarto trimestre.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-009-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Nayarit reportó en su Cuenta Pública los recursos pagados del FIES durante el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, no publicó en sus medios locales de difusión el estudio de costo-beneficio, ni los avances físicos y financieros.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/DI"B"/INV-009-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 102,892.39 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,611.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. El Gobierno del Estado de Nayarit comprometió 30,611.0 miles de pesos y pagó 29,777.3 miles de pesos, cifra que representó el 97.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 833.7 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, los rendimientos financieros por 127.2 miles de pesos, se reintegraron.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 102.9 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Nayarit incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del fideicomiso, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/10/2021 del 6 de enero de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



2020
LEONORA VIQUEO

NAYARIT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio número: SAF/10/2021
Asunto: El que se indica
Tepic, Nayarit; enero 6 de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente.

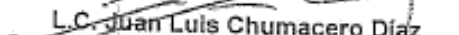
Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; artículo 5 fracción IV Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y con relación a la auditoría número 1409-DS-GF, denominada "Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados" (FIES) de la revisión a la Cuenta Pública 2019; al respecto, se remite copia simple del oficio que se describe a continuación:

1. Oficio número DE/642/2020 signado por el Director de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, en el que se adjunta (2) CD (Disco Compacto) debidamente certificado, que contiene información que comprueba y justifica el gasto observado, lo anterior con la finalidad de atender la auditoría antes mencionada

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere los elementos, pruebas y argumentos presentados por el ente ejecutor; el cual queda en espera de su revisión, valoración para la solventación correspondiente, a la expectativa de sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


L.C. Juan Luis Chumacero Díaz
Secretario de Administración y Finanzas y
Enlace ante la ASF



Copias: L.A. Sergio Díaz Ponce Medrano, Secretario de la Contraloría General del Estado.- Para su conocimiento y actuación en lo conducente
Lic. Miguel Enrique González de la Cruz, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas;
Lic. Manuel Ahumada Hernández, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.

Archivo

Av. México y Abasco S/N, Palacio de Gobierno Altos,
Col. Centro, Tepic, Nayarit, México. C.P. 63000
Tel: (311) 215-22-12 y 215-22-13



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Administración y Finanzas (SAF), de Infraestructura (SI) y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEA), todas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64 y 66.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.